

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**SERRANILLOS DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el expediente de modificación de crédito 03/2025 mediante créditos extraordinarios financiados con bajas de otras aplicaciones aprobado inicialmente por el Pleno de 5 de agosto de 2025.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

En Serranillos del Valle, a 5 de agosto de 2025.—El alcalde, Iván Fernández Heras.
(03/12.966/25)

